

Con fecha 9 de junio de 2010, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de iniciación, correspondiente al expediente EP-GR-015/2009 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del Trámite de Audiencia, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes. El lugar de exhibición del expediente es la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, Servicio de Deportes, Plaza de la Trinidad, 11, de nueve a catorce horas.

Granada, 15 de febrero de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: Procedimiento Sancionador: INS2010HU-101.
Interesado: Islantilla Textil, S.L.U. - «Ivan Sevillano».
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida propuesta de resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de puesta de manifiesto y trámite de audiencia de expediente de Cancelación de Oficio que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente de Cancelación de Oficio 2009/JA/000304, incoado a la empresa Alcaparrosa de Gestión, S.L., titular del establecimiento hotelero denominado «Hospedería el Blanquillo», de Úbeda (Jaén), con número de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía H/JA/00653, el cual tuvo su último domicilio conocido en C/ Doctor Civera, núm. 21, de Jaén, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, 3.ª planta, de Jaén (en horario de 9 a 14, de lunes a viernes). Asimismo se le advierte que el plazo para interponer recurso comienza a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/933689/2008	DOLORES PEREZ CABELLO	MORILES	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1002856/2008	CARMEN HIERRO GAMAS	AGUILAR DE LA FRA.	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1197236/2008	ANA BELEN CAÑETE ADAMUZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1302305/2008	CARMEN CARO MARTINEZ	PALMA DEL RIO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1391596/2009	CELIA VALERO PEREZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/ 1396544/2009	AMPARO MORALES GONZALEZ	PRIEGO DE CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1454078/2009	CONCEPCION BLANCO CASADO	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1508617/2009	ANTONIA JOSE RUIZ RUIZ	PUNTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1534060/2009	CATALINA BAJO MUÑOZ	POZOBLANCO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279897/2009	FRANCISCA ARCOS ARROYO	PUNTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2471827/2009	DOLORES SOTO CANO	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2472093/2009	JOSE MARIA CUBILLO MESA	BAENA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2472647/2009	TERESA ZURERA MORENO	AGUILAR LA FRA.	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2472946/2009	PRESENTACION POVEDANO JURADO	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2539888/2009	CONCEPCION SANCHEZ SOTO	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2540057/2009	ISABEL RIVAS RUIZ	PUNTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2540564/2009	JOSEFA SOTO CANO	CORDOBA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fco. Antonio Gómez Selma y doña Manuela Pérez Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2010, resolviendo declarar el archivo del ex-

pediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Paz Domínguez Medina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de enero de 2011, resolviendo declarar la no idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Joaquín Maya Martos y doña Milagros Abad García.

Núm. expediente: 132/08.

Acto notificado: Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar permanente en familia ajena.

Granada, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a don Mohamed Kaddouri Chouird y doña Najat Jilal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela a don Mohamed Kaddouri Chouird y doña Najat Jilal, de fecha 27 de enero de 2011, del menor N.K.J., expediente núm. 352-2007-1417-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Viacheslav Borisovich Kakorin, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Viacheslav Borisovich Kakorin, de fecha 22 de diciembre de 2010, de los menores S.K. y V.K., expedientes núms. 352-2009-1665-1 y 352-2009-1663-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.